

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE PEAL DE BECERRO (JAÉN)

**2022/2222** *Aprobación de Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal 2022.*

#### **Anuncio**

Don David Rodríguez Martín, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Peal de Becerro (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 10/05/2022, se aprobó la Oferta de Empleo Público extraordinaria para la estabilización del empleo temporal que dice lo siguiente:

“Visto el Acta de la Mesa de Negociación conjunta de funcionarios y personal laboral para la aprobación de esta Oferta de Empleo Público extraordinaria para la estabilización de empleo temporal de este Ayuntamiento.

Vista la Providencia de la Alcaldía donde se solicita informe de Recursos Humanos y del Departamento de Personal (Negociado de Secretaria) sobre las plazas que podrían incluirse en la Oferta de Empleo Público extraordinaria para la estabilización de empleo temporal de este Ayuntamiento.

Visto el informe de la Intervención Municipal en relación con la aprobación de la Oferta de Empleo Público, sobre la dotación presupuestaria de las plazas y se verifique el cumplimiento de la normativa y procedimiento aplicable.

Visto el informe-propuesta de la Secretaría de la Corporación para la aprobación y resolución del expediente.

Visto que el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, autoriza una tasa adicional para la estabilización de empleo temporal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

#### RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la Oferta de Empleo Público extraordinaria para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Peal de Becerro, de acuerdo con lo establecido en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad

en el empleo público, antes del 1 de junio de 2022, con la siguiente relación de plazas:

<b>OFERTA EMPLEO PUBLICO EXTRAORDINARIA DERIVADA DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL (LEY 20/2021 DE 28 DE DICIEMBRE)</b>						
<b>FUNCIONARIOS</b>						
<b>Nº PLAZAS</b>	<b>DENOMINACIÓN PLAZA</b>	<b>GRUPO</b>	<b>NIVEL</b>	<b>ESCALA</b>	<b>SUBESCALA</b>	<b>JORNADA</b>
1	Arquitecto Técnico Encargado	A2	22	Administración Especial	Técnica/ Media	Completa
2	Auxiliar de Secretaria/Aux. Adtvo.	C2	14	Administración General	Auxiliar	Completa
2	Auxiliar de Intervención/ Aux. Adtvo.	C2	14	Administración General	Auxiliar	Completa
4	Auxiliar Administrativo	C2	14	Administración General	Auxiliar	Completa
1	Aux. Adtvo/ Juzgado de Paz	C2	14	Administración General	Auxiliar	Completa

<b>PERSONAL LABORAL</b>				
<b>Nº PLAZAS</b>	<b>DENOMINACIÓN PLAZAS</b>	<b>GRUPO ASIMILADO</b>	<b>NIVEL</b>	<b>JORNADA</b>
1	Maestro Obras/Encargado de obra	C2	14	Completa
1	Electric-Fontanero/Encargado Mantenimiento	C2	14	Completa
1	Jardinero/Auxiliar Mantenimiento	C2	13	Completa
1	Limpiadora Mercado Abastos	AP/E	10	Parcial
1	Ordenanza/Oper.Serv.Gles	C2	14	Completa
1	Aux. de Cultura/Animador Socio Cultural	C2	14	Completa
1	Encargado Inst. Deportivas/ Oper.Serv.Gles	C2	14	Completa
1	Encargado Cementerio/Oper. Serv. Generales	C2	14	Completa
1	Herrero/Oper. Serv. Generales	C2	14	Completa
1	Encargado Depuradora/Oper. Serv. Generales	C2	14	Completa
1	Oper. Serv. Generales/Tratamientos y prevención Plagas parques y zonas verdes	C2	14	Completa
1	Oficial 1ª Jardinería	C2	16	Completa
1	Oficial de 1ª/Infraestruct. Municipales	C2	16	Completa
1	Auxiliar Limpieza/Servicios Municipales	AP/E	10	Completa
1	Auxiliar Electricista/ Servicios Municipales	C2	14	Completa
1	Limpiador/Peón de Limpieza	C2	14	Completa
1	Dinamizador de Tecnologías/Dinamizador Guadalinfo	C2	14	Completa
1	Encargado Instalac. Cultura/ Monitor Cultura gestión Centro Interpretación	AP/E	14	Parcial
1	Monitor Esc. Cultura/Sección Flamenco Fijos-Discontinuos	AP/E	10	Parcial
1	Monitor Esc. Cultura/Sección psicología-Memoria y Mov. Artic. Fijos-Discontinuos	AP/E	10	Parcial
1	Monitor Esc. Cultura/Sección danza Fijos-Discontinuos	AP/E	10	Parcial
1	Monitor Esc. Deportes/Sección Airobic-Pilates Fijos-Discontinuos	AP/E	10	Completa
1	Monitor Esc. Deportes/Coord. Escuelas Deportivas	AP/E	10	Parcial
1	Monitor Esc. Deportes/Apoyo y gestión Pabellon Polideportivo	AP/E	10	Completa
1	Monitor Esc. Deportes/Sección Spinnig	AP/E	10	Parcial
1	Monitor Esc. Deportes/Sección Zumba	AP/E	10	Completa
1	Monitor Esc. Deportes/Sección Futbol-Patinaje	AP/E	10	Parcial
1	Monitor Esc. Deportes/Sección Mantenimiento Físico y Funcional	AP/E	10	Parcial

<b>PERSONAL LABORAL</b>				
2	Monitor Esc. Deportes/Socorrista Piscina Municipal Fijos-Discontinuos	AP/E	10	Completa
3	Monitor Esc. Deportes/Sección Padel-Baloncesto-Futbol-Tenis Fijos-Discontinuos	AP/E	10	Parcial
1	Responsable de Guardería/Dirección E.I.	C2	12	Completa
3	Educadores-cuidadores/E.I.	C2	10	Completa
1	Adjunto Dirección Guardería/Educ-Cuidadores E.I.	C2	10	Completa
2	Educadores-cuidadores/E.I.	C2	10	Parcial
1	Aux. Cocina/E.I.	AP/E	10	Completa
2	Educadores-cuidadores/E.I. Fijos-Discontinuos	C2	10	Parcial
2	Educad-cuidad G. Temporera Fijos-Discontinuos	C2	10	Completa
1	Aux. Cocina G. Temporera Fijo-disc	AP/E	10	Completa

SEGUNDO. Publicar la Oferta de Empleo Público extraordinaria para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Peal de Becerro en el tablón de anuncios de la Corporación y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, antes del 1 de junio de 2022.

TERCERO. La publicación de la Convocatoria para la cobertura de las plazas incluidas en la oferta para la estabilización temporal deberá ser antes del 31 de diciembre de 2022 y su Resolución antes del 31 de diciembre de 2024.

CUARTO. Certificar al Ministerio de Hacienda y Función Pública, a través de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, el número de plazas ocupadas de forma temporal existente en cada uno de los ámbitos afectados.

QUINTO. Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de empleo temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración.”

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Peal de Becerro, 10 de mayo de 2022.- El Alcalde-Presidente, DAVID RODRÍGUEZ MARTÍN.